

CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el término que tenía los emplazados para comparecer venció 1 de diciembre de 2022. No lo hicieron



JAVIER ANDRÉS MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., cinco de diciembre de dos mil veintidós

2022-00208

Dentro del proceso declarativo especial de DIVISIÓN MATERIAL O VENTA DE BIEN COMÚN, promovido por JAIME MONTOYA TROCHEZ; surtido el registro nacional de emplazados de los herederos indeterminados de la señora MARTHA LILIANA MONTOYA TROCHEZ sin su comparecencia dentro del término de que disponían para ello, se procede a designarle como curador ad-litem a CAROLINA MARÍA MANRIQUE CAÑAS¹, con quien se surtirá la notificación respectiva y se continuará el proceso hasta su terminación.

A través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia procédase a comunicarle la designación en los términos del artículo 48 y siguientes del Código General del Proceso; haciéndole que tiene el termino de cinco (5) días para aceptar el cargo.

Notifíquese

¹cmmcig27@yahoo.com

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc5fe45842b6dd7af3756c85a0bdf8ce5e873bbd5b783dd2f81f7a952eb30a4**

Documento generado en 05/12/2022 05:12:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>